



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Constitución política, señala que el Estado, como administrador de los recursos, planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar un desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que la Resolución 1023 del 28 de julio de 2005 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adopto guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación de los sectores productivos y de consulta tanto para las autoridades ambientales como para el sector regulado, de manera tal que se cuente con criterios unificados para la planeación y el control ambiental de los proyectos, obras o actividades.

Que el artículo 3 de la Resolución ibídem incluye las guías ambientales para el subsector de hidrocarburos: para estaciones de servicio de combustible y de almacenamiento y bombeo.

Que la Sociedad **MANGLA DEL GOLFO COMBUSTIBLES** identificada con NIT 900649118-1, representada legalmente por el señor **RAMON OSVALDO GONZALEZ CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.439.778 de Rionegro, mediante comunicado radicado con el N° 200-34-01-59-2551 del 26 de mayo de 2015, solicitó la **ADOPCIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL** para la **ESTACION DE SERVICIO BIOCOMBUSTIBLE VIGIA DEL FUERTE**, ubicada en la diagonal 101 N° 109-24 del Municipio de Vigía del fuerte, Departamento de Antioquia, donde se prestarán servicios propios de almacenamiento y bombeo de combustibles líquidos.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de Plan de Manejo o Adopción de Guía Ambiental R-AA-43, Folio 1.
- Fotocopia Cedula de ciudadanía solicitante, Folio 2.
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición, Matricula inmobiliaria N° 011-11536, Folio 3.
- Fotocopia certificado de existencia y representación legal empresa solicitante, Folio 4-5.
- Un (1) plano de ubicación del proyecto. Folio 6.
- Documento técnico de etapa de operación, Folios 7-88
- Documento técnico de etapa de cierre y desmantelamiento, Folios 89-102

Auto de Iniciación de Trámite No. 00264015
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental Folios 1

- Fotocopia de certificado de uso del suelo del predio emitido por el Municipio de Vigía del Fuerte, Folio 103.
- Poder de Ramón Osvaldo Gonzalez a la Sociedad Mangla del Golfo Combustibles s.a.s, Folio 105.
- Factura N° 0029712, folio 106.
- Recibo de caja N° 0001457, folio 107.

Que la Sociedad **MANGLA DEL GOLFO COMBUSTIBLES** identificada con NIT 900649118-1, canceló la factura No. 0029712 con el recibo de Caja No. 0001457, correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$139.300.00), por concepto de tarifa de servicios técnicos y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) por derechos de publicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de **ADOPCIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL** para la **ESTACION DE SERVICIO BIOCOMBUSTIBLE VIGIA DEL FUERTE**, ubicada en la diagonal 101 N° 109-24 del Municipio de Vigía del fuerte, Departamento de Antioquia, donde se prestarán servicios de almacenamiento y bombeo de combustibles líquidos, según solicitud presentada por la Sociedad **MANGLA DEL GOLFO COMBUSTIBLES** identificada con NIT 900649118-1, representada legalmente por el señor **RAMON OSVALDO GONZALEZ CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.439.778 de Rionegro.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165125-164/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Vigía del Fuerte, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

**Auto de Iniciación de Trámite No. _____
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

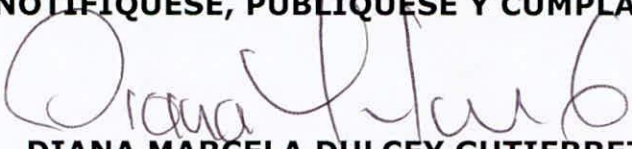
CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
 Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín ERIKA VÉLEZ MARÍN	29 de mayo de 2015
Expediente 200-165125-164/15	

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de _____ de _____ Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____